

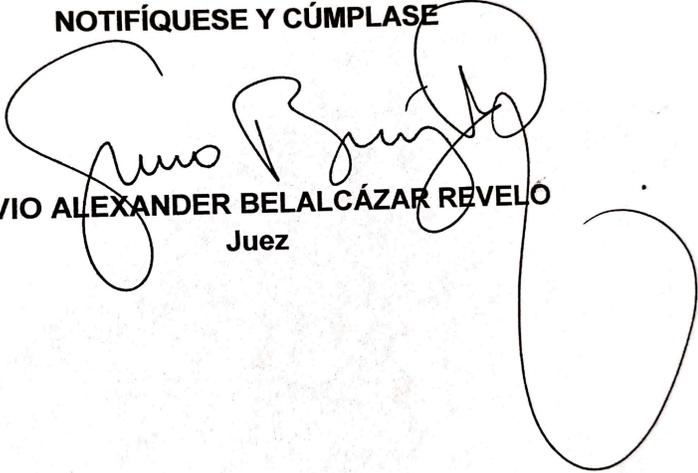
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00110-00

Armenia Quindío, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que obra a número de orden Nro. 21, se acepta la renuncia presentada por la abogada ALEXANDRA MARLENGEN SOSSA PESCADOR, apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 129 DE 10 DE AGOSTO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA